



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A MARIA FRANCISCA CARROZA MENDIOLA.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

19 ENE 2021
0169

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de fecha 23/12/2020, emitida por MARIA FRANCISCA CARROZA MENDIOLA.-
7. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°22 de fecha 18 de enero de 2021

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "FABRICACION DE JOYAS, ACCESORIOS Y VENTA", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

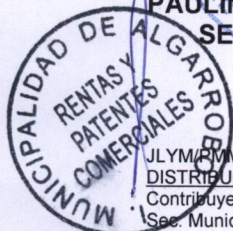
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1897
NOMBRE	:	MARIA FRANCISCA CARROZA MENDIOLA
RUT.	:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	FABRICACION DE JOYAS Y ACCESORIOS Y VENTA.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PEÑABLANCA #320 LOCAL N°1-B

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PM/CLG/U.C./kiv
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Sec. Municipal (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 ENE 2021

FECHA SALIDA: 26 ENE 2021

OBSERVACIÓN N°